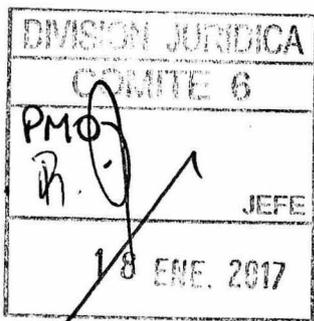


FIJA LÍMITES DEL MONUMENTO HISTÓRICO "TEMPLO PARROQUIAL DE LOS SANTOS ÁNGELES CUSTODIOS", DECLARADO MEDIANTE EL DECRETO SUPREMO N° 13, DE 1990, DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA.



Solicitud N° 0471

SANTIAGO,

DECRETO N°

0391 28.12.2016

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Supremo N° 13, de 12 de enero de 1990, del Ministerio de Educación Pública, se declaró como Monumento Histórico al "Templo Parroquial de los Santos Ángeles Custodios", que se encuentra ubicado en la calle Rodolfo Vergara Antúnez N° 0252, comuna de Providencia, provincia de Santiago, Región Metropolitana;

Que, los requerimientos de la planificación territorial y el manejo correcto de la información sobre las áreas protegidas por la Ley de Monumentos Nacionales, hacen necesaria la dictación del presente acto administrativo;

Que, la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano del Consejo de Monumentos Nacionales, propuso en la sesión de 11 de mayo de 2016, la fijación del polígono de protección y los límites respectivos del monumento histórico ya citado, incorporando la plaza José Manuel Barros, en atención a que la declaratoria anterior no consideraba los límites y que la plaza era originalmente parte del conjunto parroquial;

Que el Consejo de Monumentos Nacionales, aprobó en dicha sesión por unanimidad de los presentes, la propuesta de fijación de límites de que trata este acto administrativo, y



**VISTO:**

Lo dispuesto en los artículos 32 N° 6 y 35 de la Constitución Política de la República; la Ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales; el Decreto Supremo N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República; el Decreto Supremo N° 13, de 1990 del Ministerio de Educación Pública; el Oficio ORD. N° 4313/16, de 12/12/2016 del Vicepresidente Ejecutivo del Consejo de Monumentos Nacionales; el Acta de la Sesión Ordinaria de 11 de mayo de 2016 (punto 93), del Consejo de Monumentos Nacionales y la Resolución N° 1.600, de 2008 de la Contraloría General de la República;

**DECRETO:**

**ARTÍCULO ÚNICO:** Fijanse los límites del Monumento Histórico "Templo Parroquial de los Santos Ángeles Custodios", así declarado, mediante el Decreto Supremo N° 13, de 12 de enero de 1990, del Ministerio de Educación Pública y ubicado en la calle Rodolfo Vergara Antúnez N° 0252, comuna de Providencia, provincia de Santiago, Región Metropolitana, como a continuación se indica:

TRAMO	DESCRIPCIÓN
A - B	Límite Norponiente, línea de solera suroriente de calle Obispo Pérez de Espinoza.
B - C	Límite Nororiente, línea de solera surponiente de calle Obispo Pérez de Espinoza.
C - D	Límite Oriente, línea de solera poniente de calle Monseñor Müller.
D - A	Límite Sur, línea de solera norte de calle Rodolfo Vergara Antúnez

El área del polígono tiene una superficie aproximada de 3.154,38 mts.<sup>2</sup>, según se delimita por el polígono A-B-C-D-A del plano adjunto, que forma parte del presente decreto.

**ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y PUBLÍQUESE  
"POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA"**

  
**VALENTINA KARINA QUIROGA CANAHUATE  
MINISTRA DE EDUCACIÓN (S)**

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.

Saluda atentamente a usted.



**JAVIER JIMÉNEZ DÍAZ**  
**SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN (S)**

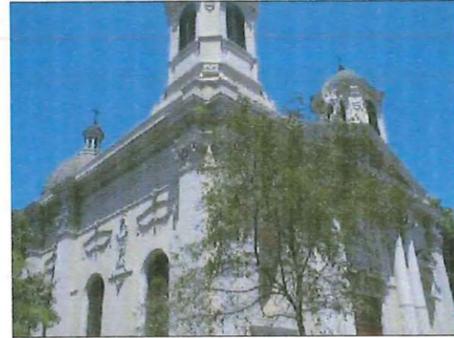
Distribución:

- Of. Partes	1
- Contraloría General de la República	3
- Diario Oficial	1
- Consejo de Monumentos Nacionales	1
- División Jurídica	1
- MINVU (División de Desarrollo Urbano)	1
Total	8

Expediente N° 63.280 - 2016



Fachada principal Templo Parroquial de los Santos Ángeles Custodios



Vista lateral del Templo



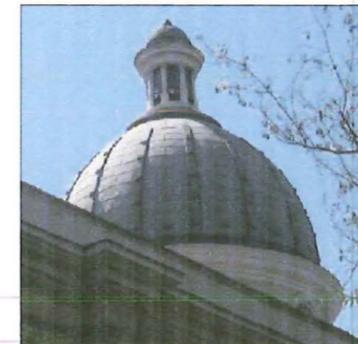
Templo por calle Monseñor Müller

DESCRIPCIÓN DE LÍMITES  
polígono de protección

Tramo	Descripción según exposición de los tramos del polígono
A - B	Límite norponiente, línea de solera suroriente de calle Obispo Pérez de Espinoza.
B - C	Límite nororiente, línea de solera surponiente de calle Obispo Pérez de Espinoza.
C - D	Límite oriente, línea de solera poniente de calle Monseñor Müller.
D - A	Límite sur, línea de solera norte de calle Rodolfo Vergara Antúnez.

POLÍGONO DE PROTECCIÓN  
Coordenadas UTM  
Datum WGS 84, Huso 19 S

Punto	Este (x)	Norte (y)
A	348.432,16	6.299.108,66
B	348.483,60	6.299.173,64
C	348.502,48	6.299.167,98
D	348.511,73	6.299.125,74



Cúpula del Templo

NOTAS:

Plano elaborado en el Consejo de Monumentos Nacionales en base a:

- Base catastral I. Municipalidad de Providencia.
- Fotografías archivo CMN.
- Proceso de georreferenciación de acuerdo a la información desarrollada por la UIT del Área de Gestión de la Información y Estudios - CMN. Estándares: WGS 84, H19 S.
- Las cotas prevalecen por sobre el dibujo, son aproximadas y están expresadas en metros. En caso de fondos de predio, estos prevalecen por sobre la cota.
- Esquicio de Chile: "Autoriza su circulación, por Resolución N°475 del 22 de octubre de 2014 de la Dirección Nacional de Fronteras y Límites del Estado".

(\*) Esta información no acredita propiedad.



LEY N° 17.288  
**PLANO OFICIAL**

DATOS GENERALES DEL MONUMENTO NACIONAL

Categoría: FIJA LÍMITES  
DS 13 del 12/01/1990  
MONUMENTO HISTÓRICO  
**TEMPLO PARROQUIAL DE LOS SANTOS ÁNGELES CUSTODIOS**

REGIÓN: METROPOLITANA DE SANTIAGO  
PROVINCIA: SANTIAGO  
COMUNA: PROVIDENCIA  
DIRECCIÓN UBICACIÓN LUGAR: RODOLFO VERGARA ANTÚNEZ 0252

DATOS ESPECÍFICOS DEL MONUMENTO HISTÓRICO

(\*)Propietario(s): Seminario Pontificio Santiago  
Rut del(los) propietario(s): 80.876.700-9  
Rol SII vigente: 835-1  
Tipo de propiedad: Privada  
Arquitecto(s) destacado(s): Ignacio Cremonesi  
Materialidad predominante: Ladrillo  
Sistema constructivo: Albañilería  
Año de construcción: 1884 N° de pisos: -  
Uso original: Equipamiento / Cultural y Devoción  
Uso actual: Equipamiento / Culto y Devoción  
Valor del bien: Histórico - arquitectónico  
Decreto: Fecha Decreto:

ANTECEDENTES DEL PLANO  
Límites Monumento Histórico:  
Polígono:  
A - B - C - D - A.

Superficie (aprox.) del polígono: 3.154,38 m²

Superficie (aprox.) construida: Sin Información

Simbología - Nomenclatura:

■ Límites Monumento Histórico



Profesional responsable:  
Carmina Arcos Salvo  
Área de Arquitectura y Patrimonio Urbano

Revisor: C. Arco

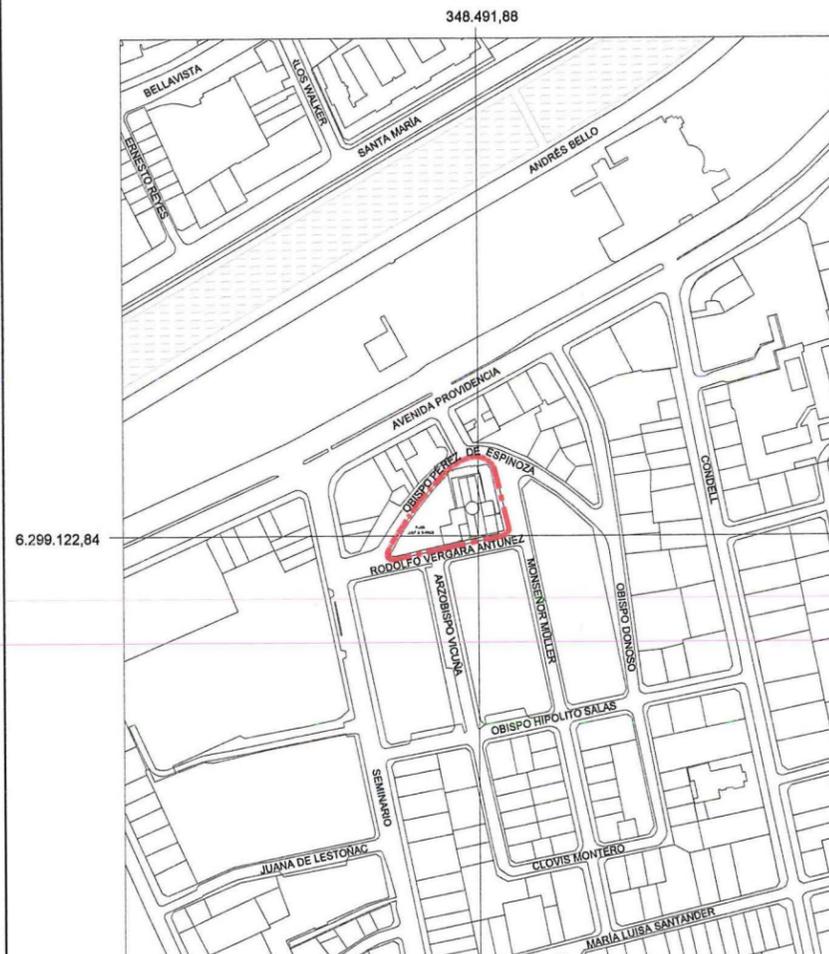
Dibujante: P. Garrido - Y. Guzmán

Geógrafo: M. González

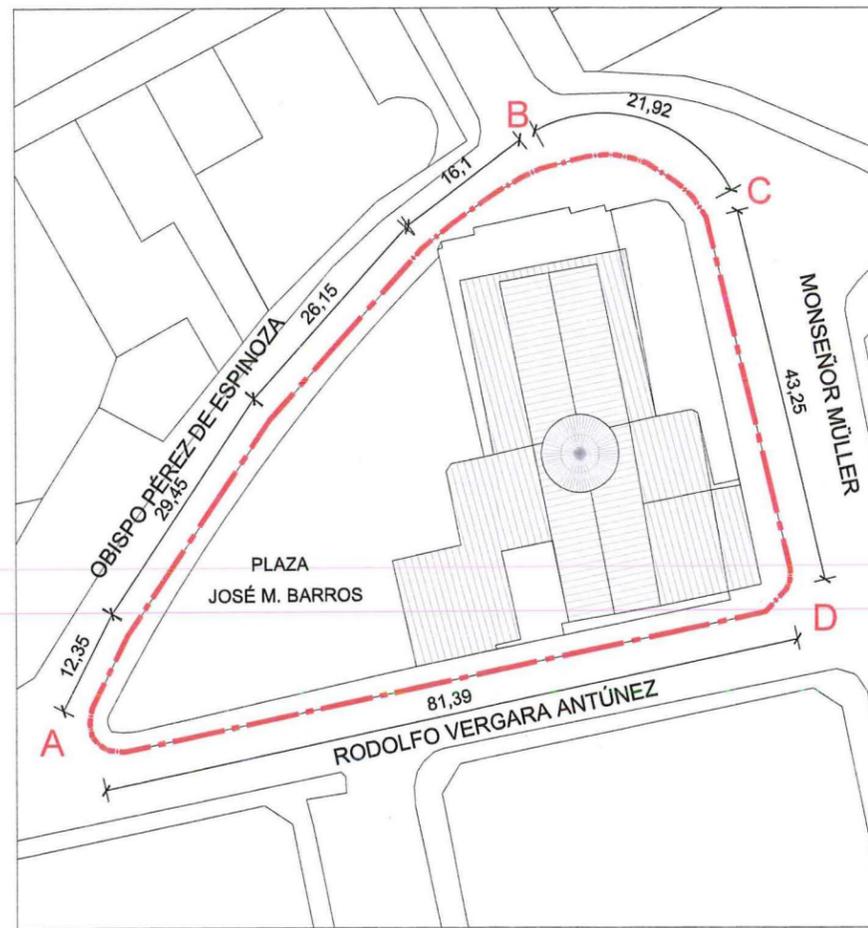
Contenido: Plano de Límites - Ubicación - Fotos

Escala: Gráfica indicada

Fecha: 10-06-2016 Lámina: 1 de 1



PLANO DE UBICACIÓN  
ESCALA GRÁFICA



PLANO DE LÍMITES  
ESCALA GRÁFICA

